

Informe audiencia de pruebas - Henry Dayan Pajajoy Muñoz - Rad. 2017-00379 - PREVISORA (CASE 19182) // ALLIANZ (CASE 18795)

Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>

Vie 10/05/2024 19:13

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (543 KB)

ACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS 30-ENE-24.pdf; ACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS 01-FEB-24.pdf; ACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS 22-FEB-24.pdf;

Estimados cordial saludo,

Para los fines pertinentes me permito compartir el recuento de las sesiones de audiencia de pruebas llevadas a cabo hasta el momento, dentro del proceso de la referencia.

Sesión de audiencia del 30 de enero de 2024:

ETAPAS SURTIDAS

1. **Verificación de asistencia:** comparecieron todas las partes.

2. **Práctica de Pruebas:** se practicaron las siguientes:

Interrogatorio de parte:

Henry Dayan Pajajoy

Henry Isamel Pajajoy Chicaiza

Segunda Aida Muñoz Bravo

Maria Regina Bravo de Muñoz

Hector Ramiro Muñoz

No comparecen Dilmer Ilich Ordóñez Martínez, Yurani Andrea Castaño Caicedo, Dalis Patricia Velasco Ortega, Jonathan David Sampedro.

Testimonios:

- **Dra. Cecilia Nisvet Manzano Guevara. - Cirujano General** (solicitado por su apoderada como declaración de parte, solicitado por el demandante como interrogatorio, Clínica la Estancia Interrogatorio, solicitado por el llamado Juan David Acosta Peláez como interrogatorio)

- **Dr. Luis Guillermo Guerrero Mera. - Urólogo** (solicitado por su apoderada como declarante, solicitado por el demandante como interrogatorio, Clínica la Estancia – interrogatorio)

- **Dr. Juan David Acosta Peláez. - Cirujano General** (solicitado por su apoderada como declarante, solicitado por el demandante como interrogatorio, Clínica Estancia – Interrogatorio, solicitado por la llamada Cecilia Nisvet como interrogatorio)

- **Dra. Yesenia Madroñero - Médico General** (solicitado por su apoderada como declarante, solicitado por demandante como interrogatorio, Clínica la Estancia - interrogatorio)

Sesión de audiencia del 01 de febrero de 2024:

1. Verificación de asistencia: comparecieron todas las partes.

2. Práctica de Pruebas: se practicaron las siguientes:

Testimonios:

- **Dr. Sergio David Arroyo Berrío** – Urólogo Clínica la Estancia.
- **Dr. José Omar Montoya** – Radiólogo Clínica la Estancia.
- **Dra. Leidy Johana Muñoz Bravo** – Medico general HSLV
- **Dr. Luis Carlos Gómez** - Medico general Clínica la Estancia
- **Maria Salazar Suarez** – solicitado por la parte actora
- **Luisa Valentina Urbano Idrobo** - solicitado por la parte actora
- **Yeimi Paola Muñoz Bravo** - solicitado por la parte actora

El apoderado de la Clínica la Estancia manifiesta que desiste del testimonio de Isabel Yaritza Muñoz García, Jorge González Medina, Stephanie Hurtado Palacio, Victoria Inés Valladares Ruiz, David Andrés Rodríguez, Arlex Yesid Rincón Hernández, Luis Carlos Gómez chimichana.

Igualmente, el apoderado del HSLV, desiste del testimonio de Leidy Jhoana Narváez Ocampo.

Sesión de audiencia del 22 de febrero de 2024:

-

1. Verificación de asistencia: comparecieron todas las partes.

2. Práctica de Pruebas: se practicaron las siguientes:

- **Contradicción dictamen pericial** rendido por el Dr. Miguel Ángel Vélez Bolaños, medico cirujano especialista en Urología (dictamen presentado por el apoderado de la parte actora).
- **Contradicción dictamen pericial** rendido por el Dr. Mario Roberto Amado Rojas, médico Urólogo (dictamen presentado por el llamado en garantía Luis Guillermo Guerrero)
- **Contradicción dictamen pericial** rendido por el Psicólogo Julián Gilberto Agredo Tobar, (dictamen presentado por el apoderado de la parte actora).

Ahora bien, mediante memorial allegado el día 20 de febrero de 2024, la apoderada de la llamada en garantía Cecilia Nisvet Manzano, informa que el perito Víctor Hugo Vivas Ramos presenta un diagnóstico de hidrocefalia, razón por la cual, no está en condiciones para explicar su experticia. Como consecuencia de lo anterior, solicita se adecue la prueba aportada, como prueba documental y concepto técnico, o en su defecto se permita reemplazar el perito para aportar un nuevo dictamen.

En razón a lo anterior, el Despacho accede a la solicitud de adecuación de la prueba, solicitando a la llamada en garantía Cecilia Nisvet, se sirva allegar un nuevo dictamen pericial por parte de un Médico Cirujano.

En igual sentido, a través de memorial del día 13 de febrero de 2024, el Dr. Fernando Zúñiga manifestó que se encuentra impedido para explicar el dictamen rendido, toda vez que mediante Resolución No 000490 del 6 de mayo de 2022, fue nombrado Profesional Especializado Forense Grado 13 de la Unidad Básica Zonal de Santander de Quilichao.

Por lo anterior, el despacho acepta el impedimento presentado por el perito, y accede a la solicitud de adecuación de la prueba, solicitando a la llamada en garantía Yesenia Vela, se sirva allegar un nuevo dictamen pericial por parte de un Médico Cirujano.

Finalmente, el despacho resuelve suspender la audiencia de pruebas, para que una vez se alleguen nuevamente los dictámenes periciales correr traslado de estos a las partes y fijar nueva fecha para la contradicción de estos. Según auto notificado por estados, se fijó como fecha de audiencia para la contradicción de los dictámenes periciales, el día **28 de mayo de 2024 a las 8:15 am.**

Adjunto las respectivas actas de audiencias.

En correo posterior estaré compartiendo las anotaciones de las declaraciones recibidas.

Muchas gracias.



gha.com.co

Maria Paula Castañeda Hernandez
Abogada Junior

Email: mcastaneda@gha.com.co | 304 594 3268

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.